ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES
Boletín Asistencia Técnica al Ciclo de Políticas Públicas

2019-1

ESTADO DE AVANCE
PROCESOS DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO

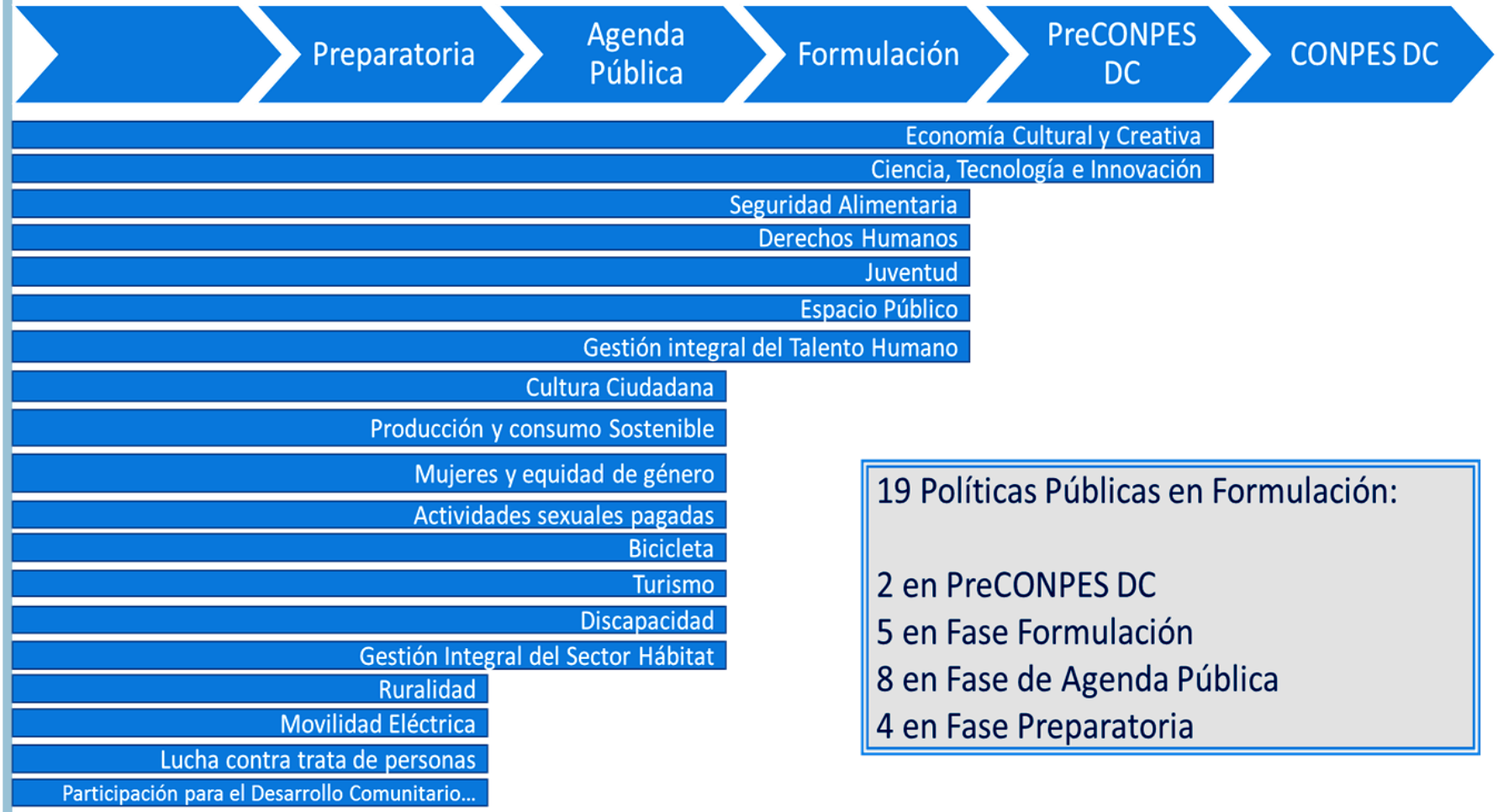

19 Políticas Públicas en Formulación:

2 en PreCONPES DC
5 en Fase Formulación
8 en Fase de Agenda Pública
4 en Fase Preparatoria

A partir del panorama general se presentará por sector el estado actual de las políticas públicas:

Sector Gobierno

Política Pública de Espacio Público.

La Política Pública Distrital de Espacio Público – PPDEP - surge en el marco de las estrategias propuestas dentro del pilar de Democracia Urbana, específicamente como parte integral del Programa Espacio Público, Derecho de Todos, del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" (2016-2020). Para el año 2016 el Departamento Administrativo de Espacio Público DADEP conformó un grupo de trabajo con profesionales de distintas disciplinas, a fin de definir la metodología y desarrollar el diagnóstico de las condiciones actuales del espacio público en la ciudad de Bogotá como insumo para construir la política.

Durante el primer semestre de 2019 la Dirección de Políticas Sectoriales acompañó el proceso de ajustes al Diagnostico e Identificación de Factores de Estratégicos que el sector había presentado a finales de 2018 en desarrollo de la fase de Agenda, que de remitieron mediante concepto técnico de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica en el mes de febrero de 2019.

Con el despliegue de actividades adicionales en la estrategia de participación y la identificación de puntos críticos sobre la situación problemática que busca abordar la política, el sector Gobierno radicó la versión ajustada del documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos en el mes de mayo de 2019. Posteriormente, la Subsecretaría emitió, en el mismo mes, el concepto técnico favorable otorgando viabilidad para continuar el desarrollo de la fase de Formulación de la política. La Dirección de Políticas Sectoriales se encuentra actualmente asistiendo técnicamente el proceso elaboración del Plan de Acción de la política y su documento CONPES D.C.

Plan de Acción Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

El proceso de formulación, revisión y ajuste del contenido de la política pública se consolidó en el 2017. En febrero de 2018, a través del Decreto 093 de 2018, se crea la Política Publica Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital, la cual fue presentada y socializada el 8 de mayo de 2018, por el Alcalde Enrique Peñalosa. Este instrumento protege el derecho fundamental de las personas a manifestar sus creencias de manera individual, colectiva y de manera pública o privada.

Siguiendo las orientaciones definidas en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital, durante finales del año 2018 y el primer semestre de 2019 se adelantaron mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Gobierno y distintos sectores administrativos, para la construcción y formulación del Plan de Acción de la política, que consigna los resultados y productos con indicadores y metas que permitirán su implementación, seguimiento y evaluación, el cual está enmarcado en los objetivos de la política y las acciones propuestas en el Decreto 093 de 2018.

El documento técnico de política y su matriz de Plan de Acción fueron radicados en el mes de junio de 2019 a la Secretaría Técnica del CONPES D.C. La Dirección de Políticas Sectoriales se encuentra consolidando el concepto técnico unificado.

Política Pública Integral de Derechos Humanos.

El objetivo de esta Política Pública es convertirse en un instrumento que logre transversalizar planes, programas y proyectos de todos los sectores para la incorporación y garantía de los derechos humanos en el Distrito Capital.

Este semestre, desde la Dirección de Políticas Sectoriales, la SDP brindó la asistencia técnica y acompañamiento correspondiente a la fase de Agenda pública, en la cual el Sector Gobierno presentó, en el mes de Febrero de 2019, la versión ajustada del documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, dando alcance a las observaciones y recomendaciones establecidas en el concepto técnico unificado proferido por la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica en diciembre de 2018. Al recibir concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP en marzo de 2019, el sector Gobierno en coordinación con las entidades y sectores corresponsables desarrollaron las actividades asociadas con la fase de Formulación de la política.

En el mes de mayo de 2019, la Secretaría Distrital de Gobierno presentó la matriz del plan de acción y Documento Técnico de la política ante la Secretaría técnica del CONPES D.C. La Dirección de Políticas Sectoriales se encuentra consolidando el concepto técnico unificado conforme al protocolo establecido.

Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá

La Secretaría Distrital de Gobierno presentó la propuesta de estructuración de la Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá. El objetivo de la propuesta es abordar la problemática de la vulneración de los derechos por desconocimiento y la naturalización de prácticas asociadas a la ocurrencia del delito de trata de personas. El 13 de mayo de 2019, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo aprobó la propuesta de Estructuración de Política Pública, ratificando que el medio para abordar la prevención y combate eficaz del fenómeno de Trata de Personas debe ser dicho instrumento de planeación.

En el primer semestre de 2019, siguiendo las orientaciones definidas en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital, la Dirección de Políticas Sectoriales realizó el acompañamiento respectivo en la fase Preparatoria de la política. Posteriormente el sector Gobierno presentó, en el mes de junio de 2019, el Documento Propuesta de Estructuración de Política Pública, cuyo concepto técnico unificado estableció observaciones y recomendaciones para ajuste, por lo que la Secretaría Técnica del CONPES D.C. solicitó al sector realizar las modificaciones pertinentes respecto a la información que respalda la problemática planteada.

Una vez el sector radique el documento ajustado tomando en consideración las modificaciones propuestas, la iniciativa pueda ser presentada ante el Comité de Viabilidad de Políticas Públicas del CONPES D.C., y así poder iniciar la fase de Agenda pública de la política.

Sector Desarrollo Económico

Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El proceso de construcción de la Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación CT+I 2018 – 2038, se realizó siguiendo las orientaciones definidas en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital adoptada por la Secretaría Distrital de Planeación. Este proceso se desarrolló con el trabajo intersectorial de las Secretarías de Salud, Integración Social, Educación y la Alta Consejería TICS, con la cooperación del Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CID de la Universidad Nacional.

Durante el primer semestre de 2019, en el marco de la etapa de formulación de Política de Ciencia Tecnología e Innovación, se consolidaron los ajustes identificados en el Documento de Política y su anexo Plan de

Acción para nueva presentación ante CONPES D.C. En los meses de enero, febrero y marzo se trabajó de manera coordinada con los 12 sectores para consolidar los aportes en materia de productos y resultados para la implementación de la Política Pública. En total se realizaron 13 sesiones de trabajo con 12 entidades ajustando las líneas de acción para incluir los enfoques propuestos en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas. Con la Secretaría Distrital de Salud se formularon dos nuevos resultados con sus respectivos productos y con la Secretaría Distrital de Planeación se formuló un nuevo resultado en el marco del Plan Distrital de Estadística.

El sector presentó en marzo de 2019 la versión ajustada del Documento Técnico de la Política y su Plan de Acción ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C., dando alcance a las observaciones establecidas en concepto técnico unificado emitido desde la Secretaría Técnica del CONPES en el mes de febrero 2019, con asistencia técnica de la Dirección de Políticas Sectoriales. Posteriormente, el 24 de abril se recibieron las observaciones por parte de la Secretaría Técnica del CONPES D.C presentadas en reunión el 6 de mayo a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para revisión y acuerdos para realizar las nuevas modificaciones.

Como parte de los acuerdos para realizar los nuevos ajustes, se brindó acompañamiento técnico y metodológico a las Secretarías de Educación y de Salud en la reformulación de resultados, productos, indicadores y metas del Plan de Acción de la Política. Dicho apoyo se realizó en dos jornadas de trabajo los días 13 y 15 de mayo de 2019. Finalmente, el 29 de mayo se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Secretaría de Distrital de Desarrollo Económico en la cual, se revisaron todos los ajustes anteriormente realizados.

El sector radicó por tercera vez los documentos de formulación de la Política Pública el 11 de junio de 2019. Tras concepto técnico positivo de la Secretaría Técnica del CONPES, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP y el Subsecretario de Desarrollo Económico realizaron la presentación general de la Política Pública en sesión de PRE CONPES D.C. el día 3 de julio de 2019. En esta instancia se propusieron algunos ajustes y observaciones que deberán consolidarse en nueva versión ajustada de los documentos técnicos y continuar con el proceso de presentación y aprobación ante el CONPES D.C.

Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Con la cooperación del Observatorio de Seguridad Alimentaria de la Universidad Nacional y en coordinación con los sectores Desarrollo Económico, Salud, Educación e Integración Social, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria CISAN y su Unidad Técnica de Apoyo, la Dirección de Políticas Sectoriales de la SDP participó en el desarrollo del proceso que consolidó en 2018 el documento de Diagnostico e identificación de Factores estratégicos. El documento fue validado por concepto técnico de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica en Enero de 2019 y en el primer semestre del año, se desarrolló el proceso de formulación del Plan de Acción y el documento técnico de la política en el marco de las sesiones de la UTA-CISAN, con la respectiva asistencia técnica de la Dirección de Políticas Sectoriales.

La estructura, resultados, metas y productos del Plan de Acción de la política fue presentado en el marco de la sesión de Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional de mayo 28 de 2019. Posteriormente, en el mes de julio de 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico radicó el documento técnico de política y su Plan de Acción ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. para solicitar la respectiva revisión técnica y la emisión del Concepto Técnico Unificado.

La aplicación de las orientaciones de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas orientó la asistencia técnica en el proceso de formulación para la incorporación de los resultados del análisis de tendencias y los desafíos que enfrenta la ciudad relacionados a la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional, como el crecimiento de la población, los flujos migratorios, condiciones socioeconómicas, los cambios en el abastecimiento de la ciudad, los cambios en los sistemas agroalimentarios de y para Bogotá, las pérdidas y desperdicios de alimentos, los cambios en la estructura económica y en el mercado laboral y la gobernanza regional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la RAPE.

Política Distrital de Turismo para Bogotá D.C.

Durante el primer semestre de 2019 se dío inicio oficial al proceso de formulación de esta política, que lidera el Instituto Distrital de Turismo IDT, con asistencia técnica de la SDP al Sector Desarrollo Económico. En correspondencia con la expedición del Acuerdo 720 de 2018 por el cual se actualizaron los lineamientos estratégicos de la política pública: Gobernanza participativa, Turismo Inteligente, Destino autentico, Posicionamiento y redes de Información. En este sentido, las mesas de trabajo entre el IDT y la SDP permitieron consolidar la Propuesta de Estructuración de la Política de Turismo del D.C. puntualizando como situación problemática a intervenir *"el rezago del Sistema turístico de Bogotá frente a la realidad contemporánea, asociadas a la débil identidad del destino, escaso reconocimiento y la desarticulación institucional"*. La propuesta fue aprobada en el marco del Comité de Viabilidad de Políticas Publicas del CONPES D.C. en el mes de mayo de 2019, lo que formalizó el desarrollo de su fase de Agenda Pública.

El sector Desarrollo Económico presentó, a finales del mes mayo de 2019, el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos ante la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, documento que cristaliza el desarrollo de las actividades en el marco de la fase de Agenda Pública. La Dirección de Políticas Sectoriales realizó la consolidación del concepto técnico de las dependencias y entidades competentes para analizar el documento de acuerdo al protocolo del procedimiento CONPES. Realizada la consolidación, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica remitió en el mes de julio de 2019 el concepto técnico con las observaciones y recomendaciones de ajustes al Documento, que una vez subsanados permitirán continuar con la fase de Formulación del documento técnico y Plan de Acción de la Política en el segundo semestre de la vigencia.

Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. - Decreto 064 de 2011

La Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. fue adoptada mediante el Decreto 064 de noviembre 6 de 2011. Se formuló proyectando una implementación a 2038 y con el objetivo de orientar de manera estratégica los planes, programas y proyectos de Desarrollo Económico de la ciudad.

Una vez reglamentado el CONPES D.C. por medio del Decreto 668 de 2017, y con la adopción de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C., se estableció como prioridad la construcción de planes de acción como instrumento para el seguimiento a las acciones estratégicas de las políticas públicas adoptadas con anterioridad.

El Sector Desarrollo Económico determinó que no modificaría la estructura de la política pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. Por ende inició el proceso de construcción y formulación de su Plan de Acción 2019 – 2038. El sector presentó los documentos técnicos para formalizar la actualización el mes de abril de 2019 ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. El concepto técnico unificado entregado por la Secretaría Técnica del CONPES en mayo de 2019, estableció una serie de recomendaciones para el Sector sobre los documentos de política pública, las cuales se centran en la necesidad de actualizar el Diagnóstico que orientó las estrategias adoptadas, la integración de la dimensión intersectorial y de trabajo coordinado con otras entidades y la incorporación de los componentes estratégicos de las políticas de Financiación y democratización del crédito en Bogotá D.C. entre otras observaciones.

Política Pública de trabajo decente y digno de Bogotá

La Política fue adoptada mediante el Decreto 380 de 2015. Sin establecer un horizonte de tiempo específico para su implementación, el diagnóstico de esta política se elaboró a partir de la información, estudios e investigaciones adelantados por el Observatorio de Desarrollo Económico.

La política adoptada se reflejó en las metas del sector desplegadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, mediante los proyectos de Generación de alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad, la intermediación de procesos de vinculación laboral, procesos de formación de competencias laborales y el fortalecimiento de la Agencia Distrital de empleo. Con la expedición del Decreto 668 de 2017 y la adopción de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C., el sector inicio el proceso de construcción del Plan de Acción que diera alcance a la política adoptada para su implementación y seguimiento.

El documento técnico y su Plan de Acción fueron presentados ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. en el mes de Diciembre de 2018, por lo que en el primer trimestre de 2019, la Dirección de Políticas Sectoriales consolidó concepto técnico unificado. El concepto fue remitido al sector Desarrollo Económico para el análisis de las observaciones y recomendaciones, y la realización de los ajustes respectivos.

Sector Movilidad

El sector movilidad ha asumido el reto de enfrentarse a los problemas de la ciudad desde un nuevo abordaje, buscando alternativas para mejorar la calidad de vida de los bogotanos en los temas que son de su alcance y competencia. Este sector se ha enfocando en modificar las prácticas y los medios tradicionales de transporte, para lo cual es necesario generar instrumentos que permitan realizar un trabajo coordinado con otros sectores de la administración para el fortalecimiento de esas alternativas de movilidad en el largo plazo.

En razón a eso, la Secretaría de Movilidad ha trabajado en el desarrollo de tres iniciativas de políticas públicas, en temas que se han puesto en la agenda política y sobre los cuales existen Acuerdos distritales que ordenan tomar medidas de largo plazo.

Las iniciativas que ha propuesto éste sector se encuentran en las primeras fases del ciclo de políticas públicas.

Política Pública de la Bicicleta

La propuesta de Política Pública de la Bicicleta contiene el abordaje a las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos para hacer un uso adecuado y seguro de éste medio de transporte y apuesta a la masificación de este medio como alternativa sostenible de movilidad en la ciudad. Además de las necesidades identificadas, ésta propuesta de política surge también en respuesta al Acuerdo Distrital 708 de 2018 que adopta lineamientos para la política y ordena su formulación.

En el primer semestre de 2019, esta política ha culminado la fase preparatoria y se encuentra actualmente en desarrollo de las actividades de la fase de agenda pública. En cuanto al proceso de formulación, la Dirección de Políticas Sectoriales ha brindado acompañamiento y asesoría a la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón, para la elaboración de los documentos requeridos en cada fase del ciclo de políticas públicas. Adicionalmente, se ha facilitado el dialogo y apoyo de otras áreas de la Secretaría Distrital de Planeación, como la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, Diversidad Sexual y Equidad y Políticas Poblacionales, para orientar técnicamente en las fases Preparatoria y de Agenda Pública, en la definición de las estrategias de trabajo con la ciudadanía y para el abordaje de los enfoques dentro de la política.

A partir de los resultados recogidos, de la exploración y recopilación de información en fuentes secundarias y de las directrices propias del sector, el equipo formulador está elaborando el documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la política. En el desarrollo de la fase de Agenda pública, la Dirección de Políticas Sectoriales ha orientado metodológicamente la elaboración del diagnóstico, ha brindado las pautas para la identificación y definición de los puntos críticos y factores estratégicos de la política y ha realizado un acompañamiento continuo al equipo formulador.

Política Pública de Movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado para Bogotá.

Sobre éste tema la Secretaría Distrital de Movilidad ha presentado una propuesta que expone la problemática sobre las emisiones de material particulado representadas en su mayoría por fuentes móviles (vehículos particulares, de carga y de servicio público) por lo que se busca la reconversión tecnológica por medio de acciones de promoción y masificación de la movilidad eléctrica.

El desarrollo de ésta iniciativa también se soporta en el Acuerdo Distrital 732 de 2018 en el cual se ordena a la administración la formulación del Plan de Movilidad Eléctrica.

En el mes de abril de 2019, el sector presentó la Propuesta de Estructuración de la política ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. En la revisión realizada, la Dirección de Políticas Sectoriales, en su concepto técnico unificado, determinó que el documento carecía de una problemática precisa a ser atendida por medio de una política pública, además de identificar falencias en el esquema de participación presentado, siendo éstos elementos indispensables para la propuesta de estructuración de una política pública, como se indica en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. Por ende la Secretaría Técnica del CONPES D.C. emitió concepto negativo a la propuesta y sugirió a la Secretaría Distrital de Movilidad realizar los ajustes necesarios para continuar el proceso de formulación.

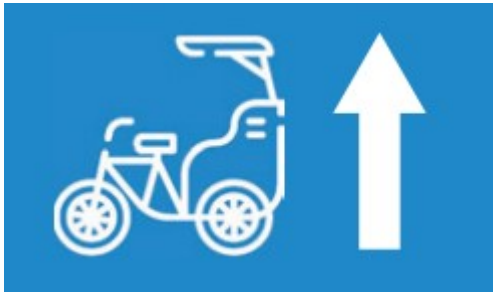

Sector Cultura Recreación y Deporte

El trabajo de este sector se ha enfocado en dar un nuevo marco de acción e instrumentos vinculantes a temas que han cobrado protagonismo en la agenda sectorial y pública, en primer lugar, por los cambios en la industria cultural y en segundo lugar, por las necesidades de abordaje desde la cultura ciudadana a las problemáticas de la ciudad.

Política Pública de Economía Cultural y Creativa

El sector cultura cuenta con varios instrumentos que le han permitido atender los temas de su competencia para brindar condiciones para las actividades culturales, recreativas y deportivas, sin embargo, hasta el momento no había abordado el ámbito económico, por esta razón, el documento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá y propone, generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural.

En el año 2018 la política avanzó en las fases preparatoria y agenda pública, logrando consolidar el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos. Durante el primer semestre de 2019, el sector trabajó en la fase de formulación y en el proceso de elaboración del documento de política y su plan de acción.

La Secretaría Distrital de Planeación ha acompañado éste proceso por medio de la asesoría brindada por la Dirección de Políticas Sectoriales al Equipo de Economía Cultural y Creativa de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, que ha consistido en el direccionamiento sobre el contenido del plan de acción, la formulación de metas e indicadores y la definición de productos a cargo de diversas entidades del Distrito.

Para contar con el plan de acción de la política se llevaron a cabo múltiples mesas de trabajo en las cuales el equipo de la Secretaría Distrital de Planeación presentó observaciones y dio orientaciones para la formulación de productos y los indicadores de seguimiento, haciendo énfasis en la cadena de valor y en los aportes que cada producto debía evidenciar para el logro de los resultados y objetivos fijados para ésta política. También se acompañaron algunas mesas de concertación para la definición de productos a cargo de entidades y sectores diferentes al sector cultura. Culminado el trabajo de concertación de productos, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, radicó el documento de política y su plan de acción, frente al cual la Dirección de Políticas Sectoriales, emitió concepto positivo y la política fue presentada en pre-CONPES finalizando el semestre. Para el segundo semestre de 2019 se espera que ésta política culmine el proceso de formulación con su presentación ante el CONPES D.C.

Política Pública de Cultura Ciudadana

Ésta propuesta se enmarca en la necesidad de fortalecer el trabajo interinstitucional para la identificación de problemáticas relacionadas con el tema y para la formulación conjunta de soluciones que produzcan cambios culturales. Por tanto, esta política se enfoca en brindar condiciones que modifiquen los factores culturales desde las instituciones para que sean los ciudadanos quienes con su participación posibiliten cambios en los comportamientos que se esperan modificar en el abordaje de cada problemática puntual.

Ésta política ha superado la fase preparatoria y se está culminando la fase de Agenda Pública. Durante el primer semestre de 2019, la Dirección de Políticas Sectoriales brindó asesoría metodológica para la elaboración y ajustes del Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos, adelantando múltiples reuniones entre ésta dirección y la Dirección de Cultura Ciudadana con el fin de fortalecer el documento y aclarar la ruta para la definición de los puntos críticos y los factores estratégicos que serán atendidos por medio de ésta política. En el mes de Julio de 2019 fue aprobado el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos por parte de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y se inició la fase de formulación, se espera que para el segundo semestre de 2019 se cuente con documento de política y plan de acción.

Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá

Ésta política fue expedida mediante Decreto 229 de 2015, sin embargo, no cuenta aún con plan de acción. Por ésta razón la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes en cabeza del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD viene trabajando en la construcción del mismo a partir de la estructura y los objetivos trazados en la política.

Éste ejercicio de formulación de plan de acción responde al proceso de actualización de políticas publicas adoptadas antes de la reglamentación del CONPES D.C. y al contenido de los Decretos 668 de 2017 y 703 de 2018. Durante el primer semestre de 2019, la Dirección de Políticas Sectoriales se ha reunido con el equipo del IDRD para brindar orientaciones metodológicas sobre el contenido del plan de acción, la forma en la que se deben recoger los objetivos planteados en la política y la importancia de contar con productos e indicadores claros que permitan realizar el seguimiento al cumplimiento de los resultados esperados.

SECTOR HÁBITAT

Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat

La Secretaría de Distrital de Hábitat, de acuerdo a las orientaciones establecidas en el Decreto 121 de 2008, tiene entre sus funciones *"Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital".*

La Secretaria Distrital de Hábitat, como cabeza de sector, inició el proceso de construcción y formulación de la política pública en el marco del procedimiento CONPES D.C. En el primer semestre de 2019, la Dirección de Políticas Sectoriales acompañó las actividades de la fase preparatoria del ciclo, y el sector presentó la propuesta de Estructuración de la política ante la Secretaría Técnica del CONPES en el mes de abril. La propuesta fue aprobada por el Comité de Viabilidad de políticas públicas del CONPES D.C. en el mes de junio.

Actualmente el sector Hábitat se encuentra coordinando el desarrollo de las actividades que hacen parte de la fase de agenda pública, desplegando la estrategia de participación y consolidando el Diagnóstico e Identificación de Puntos Críticos y Factores Estratégicos, con el acompañamiento correspondiente de la SDP. La situación problemática identificada se centra en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, en un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes.

Sector Ambiente

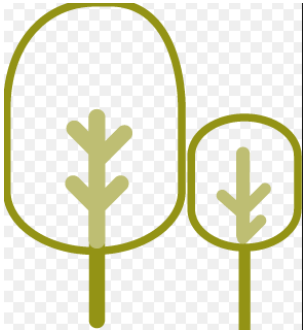

La Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra a la cabeza del sector y lidera la formulación y actualización de las políticas ambientales del Distrito Capital. Las entidades adscritas y vinculadas que hacen parte de este sector son: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER e, Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Política Pública de Producción y Consumo Sostenible

Esta política se encuentra en fase de Agenda Pública. En el mes de mayo, la Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto técnico del documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos y solicitó realizar ajustes al documento e incorporación de información, especialmente con relación a la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y género. Posterior a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó mesas de trabajo interinstitucional para recolectar información adicional y convocó a nuevas sesiones de trabajo con la ciudadanía y el sector productivo con el fin de ajustar el documento, el cual se espera finalizar y radicar nuevamente en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de agosto. La problemática a atender por esta política se definió como: "modalidades y patrones insostenibles en la producción y el consumo en Bogotá D.C."

Política Pública Distrital de Educación Ambiental

Esta política fue adoptada a través del Decreto Distrital 617 de 2007, modificado posteriormente por el Decreto 675 de 2011. El Objetivo general de esta política es "consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella".

Durante el primer semestre del año 2019 la Secretaría Distrital de Ambiente culminó el proceso participativo para la construcción del Plan de Acción de la Política, el cual fue radicado en el mes de julio en la Secretaría Técnica del CONPES D.C.

La Política está estructurada en tres ejes: (i) Gestión Sistémica, (ii) Generación de Conocimiento y (iii) Corresponsabilidad ciudadana, los cuales están asociados a tres grandes resultados de política.

Política Pública de Protección y Bienestar Animal

Esta política fue adoptada por el Decreto Distrital 242 de 2015 con la finalidad "que los animales que habitan en el territorio distrital tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía, así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general, viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales". Durante este año se han realizado mesas de trabajo con la ciudadanía y con las entidades distritales que cuentan con productos asociados y el Instituto Distrital de Protección Animal y la Secretaría Distrital de Ambiente presentaron la propuesta de indicadores de productos y resultados para ser validados.

Política Pública de Humedales del Distrito Capital

El objetivo general de esta política es "conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región". La política se adoptó con el Decreto Distrital 624 de 2007.

El liderazgo para la actualización del Plan de Acción de la política se realiza desde la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes han garantizado la activa participación ciudadana, por lo cual todos los resultados, productos e indicadores que se proponen deben ser presentados en la Mesa de Humedales y como compromiso entre la Administración Distrital y la ciudadanía se debe garantizar que no existirán ajustes de fondo frente a lo pactado en la construcción del Plan de Acción en el año 2015.

Sector Seguridad

Política Pública de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

La política pública de prevención y atención de consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. 2011-2021 - PP_PACPSPA, fue adoptada mediante el Decreto Distrital 691 de 2011, se encuentra actualmente en implementación.

Las orientaciones técnicas se establecen desde el Consejo Distrital de Estupefacientes como instancia de decisión y coordinación en el desarrollo de la Política Pública, espacio en el que la Secretaría Distrital de Planeación participó durante el primer semestre de 2019 por medio de la Dirección de Políticas Sectoriales, que brinda orientación metodológica en el ciclo de la política pública.

En el mes de junio se realizó el Foro Distrital Transforma, que permitió conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, con el fin de facilitar espacios de diálogo sobre temáticas claves de la construcción de ciudadanía y de incentivar participación ciudadana a partir de experiencias de vida.

La PP-PACPSPA cuenta con un Plan de Acción 2017-2020, aprobado en sesión del Consejo Distrital de Estupefacientes el día 8 de noviembre de 2017, bajo la metodología definida por la Secretaría de Salud y la estrategia de trabajo intersectorial y articulado, en el marco de los espacios del Consejo Distrital de Estupefacientes, según lo establecido en Decreto 210 de 2018, que actualizo la estructura del Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C..

Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Administración Distrital mediante el Decreto 657 de 2011, adoptó la Política Pública de Convivencia y Seguridad, a través del cual se concretó el objeto, alcance y principios de la política pública, así como los criterios orientadores de elaboración de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICS, que han sido los instrumentos de implementación.

El propósito de la política pública distrital de convivencia y seguridad ciudadana, se enmarca en la búsqueda de "*políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia*". Durante el primer semestre de 2019, el sector Seguridad Convivencia y Justicia, con acompañamiento de la Dirección de Políticas Sectoriales y otras dependencias de la SDP, ha desarrollado actividades para viabilizar la actualización de la política por medio de la construcción de su Plan de Acción, en el marco del procedimiento CONPES D.C. y de acuerdo al contenido de los Decretos 668 de 2017 y 703 de 2018. Los insumos del proceso han sido las acciones de implementación y seguimiento del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana PICSJ.

En el mes de junio de 2019, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia radicó los documentos de actualización del Plan de Acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. de 2019. Actualmente, el documento técnico y el Plan de Acción se encuentran en análisis y elaboración de concepto técnico unificado de acuerdo con el protocolo establecido.

Durante el primer semestre de 2019, en el marco de las actividades intersectoriales de está política pública, la Secretaría Distrital de Planeación, por medio de la asistencia técnica y metodológica de la Dirección de Políticas Sectoriales, ha participado en las convocatorias realizadas por las instancias técnicas y de coordinación del Sistema de Responsabilidad Adolescente del Distrito, que son lideradas por el sector Seguridad.

Sector Mujeres

Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas

Desde el año 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer ha adelantado un trabajo importante con las mujeres en ejercicio de la prostitución que se desarrolla a través de la Estrategia Casa de Todas. En el año 2015, el sector expidió la Resolución 490 "Por medio del (sic) cual se establece la estructura del Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución…", como un instrumento asociado a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, cuyo objetivo general es "garantizar los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución".

En este contexto, iniciando el primer semestre de 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer como cabeza de sector, presentó la Propuesta de Estructuración de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, con el fin de promover la garantía plena de derechos de las personas adultas que libremente las realizan, a través de un instrumento de planeación de largo plazo especifico para esta temática.

Una vez emitido concepto técnico unificado por la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica en el mes de marzo de 2019, en el cual se establecieron observaciones, recomendaciones y se solicitaron algunas modificaciones al documento, la propuesta ajustada por el sector Mujeres fue aprobada por el Comité de Viabilidad de Políticas Públicas del CONPES D.C en el mes de abril de 2019. Desarrollada la estrategia de participación, la Secretaría Distrital de la Mujer presentó en el mismo mes ante la Secretaría Distrital de Planeación el Documento de Diagnóstico e identificación de Factores Estratégicos que recoge los resultados de las actividades establecidas para la fase de Agenda Pública. Como resultado del análisis y revisión del documento en el marco del protocolo establecido en el procedimiento CONPES D.C., el concepto técnico unificado por la Dirección de Políticas Sectoriales fue remitido al sector en el 31 de mayo, estableciendo una serie de observaciones y recomendaciones para ajuste del Documento. El Sector Mujeres dio alcance a las observaciones radicando un nuevo documento a finales de julio, el cual se encuentra en proceso de revisión para culminar la etapa de Agenda Pública.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMyEG

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se encuentra en proceso de reformulación y su reto principal es satisfacer la necesidad de realizar las actividades de medición y evaluación tanto en términos de la gestión, como de los efectos que pueda producir en la vida de las mujeres y sus entornos. Por lo tanto, es ineludible la formulación de un plan de acción en el que se establezcan metas, indicadores, recursos, responsables, tal y como se establece en virtud del CONPES D.C.

Uno de los objetivos a cumplir en el proceso de reformulación de la política es poder armonizar los instrumentos de política (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015, Resolución 489 de 2015, Resolución 492 de 2015) bajo el documento de Política Pública CONPES D.C., y su plan de acción, en tanto son parte integral de la misma y permiten articular el trabajo intersectorial de manera coordinada.

En el primer semestre de 2019, el sector Mujeres con acompañamiento de la Dirección de Políticas Sectoriales culminó el proceso de consolidación de la información cuantitativa y cualitativa y la sistematización de los resultados de la estrategia de participación que hacen parte de la fase de agenda pública. En este sentido, el sector presentó en mayo de 2019 el Documento de Diagnóstico e identificación de Factores Estratégicos, ante la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica solicitando su concepto técnico. El concepto técnico unificado emitido en junio de 2019, estableció una serie de observaciones y recomendaciones por los cuales se solicita realizar modificaciones al Documento presentado y con el objetivo de que sean tenidas en cuenta para la fase de formulación. Actualmente se desarrolla un trabajo coordinado por el Consejo Intersectorial de Mujeres, para avanzar en los ajustes del Documento de Diagnóstico y en aspectos del proceso de formulación del plan de acción de la política.

Sector Gestión Pública

Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano

El proceso de formulación de esta política es liderado por la Secretaría General de forma coordinada con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En el mes de mayo de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto técnico favorable al Documento de Diagnostico e Identificación Factores Estratégicos que hace parte de la fase de Agenda Pública.

Una vez recibido el concepto técnico positivo, el sector Gestión Pública se encuentra realizando mesas de trabajo intersectoriales para definir los productos y resultados que harán parte del plan de acción de la política pública, que garanticen solucionar la problemática establecida, la cual se definió como: "*en Bogotá ha sido desaprovechado el potencial del talento humano vinculado con la Administración Distrital, como factor estratégico para generar valor público, contribuir al desarrollo de la ciudad y mejorar niveles de confianza de la ciudadanía en sus organizaciones públicas*".

Política Pública de Servicio a la Ciudadanía

Esta política se adoptó a través del Decreto 197 de 2014, con el objeto de "*garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida*".

En el mes de mayo de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto técnico favorable sobre el documento de política y el Plan de Acción. Por lo anterior, el 10 de junio de 2019 se presentaron dichos documentos en sesión de PRECONPES D.C., instancia en la cual se realizaron algunas observaciones, sugerencias y solicitud de ajustes que fueron incorporados en el documento por el sector, y que será presentado a la Secretaría Jurídica Distrital antes de ser llevado a aprobación al CONPES D.C.

Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Esta política fue aprobada en el mes de diciembre de 2018 en el CONPES D.C. y el documento final fue publicado en el Registro Distrital No. 6489 del 6 de febrero de 2019. El objetivo de esta política es "fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía".

El proceso de implementación de esta política es liderado por la Secretaría General en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital, quienes realizaron una reunión de seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos y el avance programado para el primer semestre del año.

Sector Integración Social

Política Pública Distrital de Juventud

La Secretaría Distrital de Integración Social realiza la formulación de la Política Pública de Juventud, la cual tiene por objeto "ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las juventudes para que pueden elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público".

En el mes de marzo de 2019, el sector realizó los ajustes solicitados al Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos en el primer concepto técnico unificado de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de diciembre de 2018. Tras la revisión y concepto técnico positivo establecido al documento ajustado por parte de la SDP en abril de 2019, el sector Integración Social radicó el documento CONPES D.C. y el Plan de Acción propuesto ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. en el mes de junio. La Secretaría Distrital de Planeación solicitó a las entidades rectoras de los enfoques establecidos en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito emitir los conceptos técnicos los cuales serán unificados por parte de la Dirección de Políticas Sectoriales.

Sector Salud

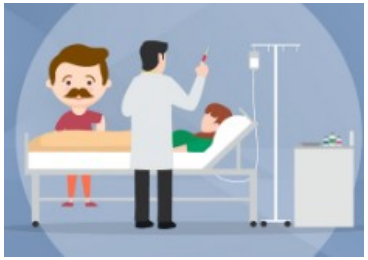

Política Pública Distrital de Salud Mental

En el marco de la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental o Ley Esperanza, y el Acuerdo 29 de 2011 que proyectó la unificación en los regímenes subsidiado y contributivo, se construye la Política pública de Salud Mental del Distrito. Los antecedentes técnicos se remontan al año 2005 con la presentación del documento técnico de la Secretaría Distrital de Salud en respuesta al contenido del Acuerdo Distrital 144 de 2005, por el cual se crea el sistema de Salud Mental, escenario de encuentro, concentración, coordinación, determinación y seguimiento de políticas, planes y programas de salud mental en el Distrito Capital.

Desde el año 2011 se han venido gestando, en coordinación con el nivel nacional, procesos que permiten sentar las bases para la formulación de una política pública para Bogotá con atributos necesarios para su seguimiento: indicadores y metas específicas.

En 2015, la Secretaría Distrital de Salud suscribió un convenio con la Organización Panamericana de la Salud OPS, cuyo objetivo es obtener los insumos básicos para la formulación del Plan de Acción de la política pública distrital de Salud Mental.

Actualmente, durante el primer semestre de 2019 con la intención de articular el proceso de formulación de las políticas públicas del sector con el procedimiento CONPES D.C., la Secretaría Distrital de Salud se encuentra revisando el documento producto de la cooperación con la OPS, para integrarlo con el proceso participativo adelantado por el sector, para definir resultados y productos del plan de acción de acuerdo a los ejes definidos en la política. De acuerdo a la orientación del Ministerio de Salud, se explora la posibilidad de unificar e integrar el resultado del proceso de formulación de la política con la de Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Política de para la Salud y la calidad de vida de los Trabajadores y Trabajadoras de Bogotá.

La política fue formulada en el marco de la Resolución 1312 de 2011, y tuvo vigencia hasta el año 2016, por lo que se encuentran estableciendo las actividades requeridas para la realización de la evaluación de la política.

El objetivo general de la política era la promoción de las condiciones de salud, trabajo y vida de los trabajadores y trabajadoras, sus familias y su entorno, teniendo en cuenta las diferencias de la población en Bogotá D.C.

Política Pública de Salud Oral

La política está soportada en el documento Diagnóstico de la Secretaría Distrital de Salud 2011 y tiene una vigencia 2011 – 2021. Su objetivo general es fortalecer la capacidad de rectoría pública en Salud Oral a partir de la garantía de condiciones institucionales adecuadas para gestionar la política pública con diversos actores sociales.

En el primer semestre de 2019, el sector determinó iniciar el proceso de actualización del plan de acción de la política con base en el contenido de la Guía de formulación e implementación de políticas públicas del D.C. de acuerdo a lo establecido en los Decretos 668 de 2017 y 703 de 2018.

Sector Planeación

Política Pública Distrital de LBGTI

Está política cuenta con un Plan de Acción con vigencia hasta el año 2020, el cual está articulado a los planes de inversión de las instituciones responsables de la política y se despliega mediante 23 líneas de acción de responsabilidad de los 15 sectores de la administración distrital. La política tiene formulados indicadores de gestión por cada una de las metas. La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, hace el seguimiento y elabora informes trimestrales de la implementación, los balances de ejecución y gestión.

Durante el primer semestre de 2019, mediante la coordinación de la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP, se iniciaron las actividades para el desarrollo de la evaluación de resultados de la política, que permitirá reformular el plan de acción de la política pública para los sectores sociales LGBTI para 2021.